

ÍNDICE

- 1.-Sufren contribuyentes por cancelación de sellos y falta de citas
- 2.-Comunidad de criptomonedas como mecanismo único
- 3.-830 Mil trabajadores han salido del esquema de subcontratación
- 4.-Amazon y mtv se dan de alta en la lista de plataformas extranjeras del Sat
- 5.-El impuesto a las multinacionales favorece a los países ricos: analistas
- 6.-Así puedes generar tu rfc en línea usando sólo tu curp
- 7.-La nueva normalidad laboral puede traer tres dimensiones de flexibilidad: la posible, la deseada y la sostenible, ¿cuál aplica para tu organización?
- 8.-G20 respalda impuesto mínimo global de 15%
- 9.-Falta una nom que formalice el home office
- 10.-esperan crecimiento del empleo formal y el sueldo promedio, con reforma al outsourcing
- 11.-Ofrecen apoyo para regularización fiscal y registro en el repse
- 12.-Uanl pagó 700 millones de pesos a red de factureras
- 13.-Es ilegal el procedimiento contra una presunta edos, si se nulifica la presunción de la efos
- 14.-Sí se debe pagar impuestos por propinas, pero el patrón no es el encargado de retenerlos
- 15.-Tramitación de e.firma cae 49% en primer trimestre
- 16.-Las principales tendencias del smm en 2021
- 17.-El impuesto a las multinacionales favorece a los países ricos: analistas
- 18.-Tengo una tienda en línea propia, ¿debo tributar en el régimen de plataformas?
- 19.- ¿Qué es y cómo funciona mi notario ideal del infonavit?
- 20.-Decreto por el que se crea la agencia nacional de aduanas de m méxico como un órgano administrativo desconcentrado de la secretaría de hacienda y crédito público.
- 21-El sat actualiza el visor de nómina con datos de enero a junio de 2021
- 22.-La amcham pide impulsar una reforma fiscal integral en méxico
- 23.- ¿Por qué el sat puede inhabilitar la contraseña de los rif?



AÑO 2021



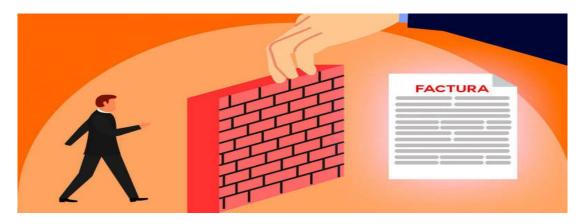
- 24.- ¿Te vas a casar? pide la ayuda para gastos de matrimonio del imss
- 25.-Criptomonedas generan desigualdad, explica uno de los creadores del dogecoin
- 26.-Conoce las obligaciones y derechos que tienen los arrendadores con el sat
- 27.-Amlo quita control de aduanas al sat; crea agencia nacional de aduanas de México
- 28.-La fecha límite para realizar la sustitución patronal está cerca
- 29.-1.4 Millones de subcontratados serán absorbidos por las empresas
- 30.-Fiscalización da frutos al Infonavit: aportaciones suben 54%
- 31.-El sat actualizó las preguntas frecuentes del complemento "carta porte"
- 32.- ¿Los depósitos por préstamos o donativos se tienen que declarar al sat?
- 33.-Hacienda se involucrará más con el sector energético: Ramírez de la O
- 34.-Por incremento en el precio del petróleo, estímulos fiscales a la gasolina se dispararon
- 35.-Esto es lo que debes saber si tu empresa contrata servicios especializados
- 36.-No habrá prórroga para cumplir con reforma al outsourcing: stps
- 37.-Trabajadoras despedidas por embarazo tienen derecho a reinstalación
- 38.-México no va al paso en regulación de criptos.-bid
- 39.-La revelación de esquemas reportables puede generar controversias con el sat

AÑO 2021



1.-Sufren contribuyentes por cancelación de sellos y falta de citas

El problema más recurrente es que los contribuyentes no pueden renovar la e.firma.



En las últimas semanas, se han dado a conocer casos en los que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha cancelado los sellos digitales de contribuyentes en varios lugares del país.

Como ya hemos explicado, una gran parte de este problema deriva de la falta de citas presenciales en el SAT. Esto ha causado que los contribuyentes no puedan renovar las firmas electrónicas, liquidar empresas, inscribirse en el RFC, entre otros trámites y procedimientos importantes. Este fenómeno ha dado lugar a la aparición de un mercado negro de citas, mismas que pueden conseguirse en redes sociales por entre 300 y 15 mil pesos.

En el caso se los sellos digitales, la cancelación se ha dado porque los contribuyentes no pueden renovar la e.firma. En algunos casos, la e.firma solamente puede renovarse con una cita presencial.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sufren-contribuyentes-por-cancelaci%C3%B3n-de-sellos-y-falta-de-citas/ar-AAM3Is7



AÑO 2021



2.-Comunidad de criptomonedas como mecanismo único



Blockchain es descentralización. Los proyectos de criptomonedas como Bitcoin, TON, Sentivate también tienen que ver con la descentralización. No hay personas detrás de estos proyectos, estos son proyectos cuyo éxito depende de la comunidad que los desarrolla. Cientos de personas de todo el mundo contribuyen al desarrollo de determinados proyectos. La comunidad blockchain es lo que une a personas de todo el mundo en un solo mecanismo.

No todos los proyectos están verdaderamente descentralizados. Algunos proyectos de criptomonedas se gestionan de forma centralizada, por tanto, su desarrollo depende precisamente del órgano de gobierno centralizado. Sin embargo, como muestra la práctica, en un momento u otro, estos proyectos aún se descentralizan y el control sobre ellos pasa a manos de la comunidad. El proyecto más descentralizado en la actualidad es TON. Está completamente controlado por la comunidad. Este proyecto es el ejemplo más sorprendente de cómo debería ser un proyecto de blockchain descentralizado real. Tiene solo un año, pero es él quien es un proyecto verdaderamente descentralizado.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/comunidad-de-criptomonedas-como-mecanismo-%C3%BAnico/ar-AAM44X8



AÑO 2021



3.-830 Mil trabajadores han salido del esquema de subcontratación



En dos meses y medio, 830 mil trabajadores han salido del OUTSOURCING. Se espera que el número aumente en las próximas semanas.

La reforma al OUTSOURCING entró en vigor el 24 de abril de este año. Desde ese día, 830 mil trabajadores han salido del esquema de subcontratación, de acuerdo con Luisa María Alcalde, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Haití enfrenta múltiples crisis además de la económica, política y climática

Este cambio ha afectado al salario base de cotización y al reparto de utilidades:

 En el primer caso, de acuerdo con datos del IMSS, el salario ha aumentado 11% desde que entró en vigor la reforma. Además, lo más probable es que siga aumentando a medida que avanzan los plazos para cumplir con la ley.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/830-mil-trabajadores-han-salido-delesquema-de-subcontratacion/



AÑO 2021



4.-Amazon y mtv se dan de alta en la lista de plataformas extranjeras del Sat



La autoridad fiscal publicó la actualización del listado de plataformas digitales extranjeras. El 9 de julio, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó la actualización del listado de prestadores de servicios digitales.

Se trata de la actualización del listado de los residentes en el extranjero sin establecimiento en el país, que proporcionan servicios digitales a receptores ubicados en territorio nacional, y que se encuentran inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

La Ley del Impuesto al Valor Agregado (Ley del IVA) establece que el SAT está obligado a dar a conocer, en su portal de internet y en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la lista de las plataformas digitales extranjeras mencionadas. [Ley del IVA 18-D, fracción I].

Además, la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021, en la regla 12.1.5., establece lo siguiente: **Dicho listado deberá publicarse en los medios indicados.**

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/amazon-y-mtv-se-dan-de-alta-en-la-lista-de-plataformas-extranjeras-del-sat/

5.-El impuesto a las multinacionales favorece a los países ricos: analistas

El impuesto a multinacionales se disfraza de progresivo sin serlo, y afectará a países como México, de acuerdo con la analista política Viridiana Ríos.



AÑO 2021





El fin de semana, el grupo de los países más ricos del mundo (G20) acordaron establecer a las empresas multinacionales una tasa de impuesto corporativa mínima de 15%. La medida es para evitar que las multinacionales paguen sus impuestos en países donde las cargas fiscales son mucho menores. De acuerdo con un artículo publicado por Expansión, la noticia fue celebrada como "histórica", porque será adoptada por 132 países a partir del 2023.

Sin embargo, el texto indica que esta medida no es histórica, y normaliza la desventaja en la que se encuentra la clase media, con respecto a las empresas, y la profunda desigualdad de los sistemas fiscales del mundo. El impuesto a multinacionales del G20 afectará a México: La analista política Viridiana Ríos, autora del artículo, consideró que la medida se disfraza de progresiva sin serlo. "Y peor aún, afectará a países como México", advirtió.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-impuesto-a-las-multinacionales-favorece-a-los-pa%C3%ADses-ricos-analistas/ar-AAM79LY

6.-Así puedes generar tu rfc en línea usando sólo tu curp

Este trámite sólo pueden hacerlo mayores de edad. Los menores deben asistir presencialmente a las oficinas del SAT.



Ahora es posible obtener la clave del registro federal de contribuyentes (RFC) en línea, con sólo usar la clave única única de registro de población (CURP). Este RFC

Sucursales:

AÑO 2021



podrá ser usado para hacer cualquier trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Te decimos cómo generarlo. Requisitos

En primer lugar, tienes que saber que para poder hacer este trámite tienes que tener 18 años cumplidos y tener un CURP vigente.

Puedes consultar tu CURP en tu credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o en la siguiente liga: https://www.gob.mx/curp/.

Tras ingresar a la liga, haz clic en la pestaña que dice "Datos Personales" e introduce tu nombre completo, fecha y lugar de nacimiento y sexo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/as%C3%AD-puedes-generar-tu-rfc-en-l%C3%ADnea-usando-s%C3%B3Io-tu-curp/ar-AAM72BD

7.-La nueva normalidad laboral puede traer tres dimensiones de flexibilidad: la posible, la deseada y la sostenible, ¿cuál aplica para tu organización?

Aunque menos de la mitad (45%) de los ejecutivos creía que su fuerza de trabajo podía adaptarse a las nuevas formas de trabajar, la pandemia del Covid-19 logró desterrar esa creencia; además, les demostró que la productividad fue mayor e incluso mejoró.



Ahora que la prueba ha sido superada, de acuerdo con Mercer, la flexibilidad ya no será solo un beneficio para algunos: ya no dependerá de una situación personal, un acontecimiento puntual o de la aprobación de un gerente.

"El futuro estará conformado por las organizaciones que adoptan una flexibilidad permanente para todos los empleados", se lee en el estudio La nueva forma de trabajo es la flexibilidad, realizado por Mercer.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/la-nueva-normalidad-laboral-puede-traer-tres-dimensiones-de-flexibilidad-la-posible-la-deseada-y-la-sostenible-cu%C3%A11-aplica-para-tu-organizaci%C3%B3n/ar-AAM6XGt



AÑO 2021



8.-G20 Respalda impuesto mínimo global de 15%

Los ministros de finanzas definen el acuerdo como histórico; deberá entrar en vigor en el 2023. Invitaron a los países que no se han unido a sumarse.



Los Ministros de Finanzas del Grupo de los 20 (G20) respaldaron, en su reunión de este viernes y sábado, el acuerdo histórico para gravar a las empresas multinacionales con un impuesto mínimo global de 15%, tal como lo acordaron a inicios del mes 132 jurisdicciones y países del Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

"En materia de impuestos, logramos un importante acuerdo. Muchos colegas lo definen como histórico, y es para tener una más estable y justa arquitectura del sistema fiscal internacional", declaró en conferencia Daniele Franco, ministro de Finanzas de Italia.

El G20, que se reunió en Venecia, Italia, se dijo "satisfecho" ante el acuerdo —que entraría en vigor en el 2023— y llamaron a los países a abordar de manera rápida los problemas restantes para finalizar el diseño del marco que ha sido respaldado.

https://www.eleconomista.com.mx/economia/G20-respalda-impuesto-minimo-global-de-15-20210712-0010.html

9.-Falta una nom que formalice el home office

Según algunos especialistas, la reforma al HOME OFFICE necesita una NOM que dé más claridad a lo establecido en la ley.



AÑO 2021





A finales del año pasado fueron aprobados cambios al artículo 331 de la Ley Federal de Trabajo (LFT), con lo que se busca regular de una mejor manera el <u>HOME OFFICE</u>, también conocido como tercerización laboral.

De acuerdo con los expertos, es necesario que la autoridad publique la NOM (Norma Oficial Mexicana) pertinente, para la cual tiene un plazo de 18 meses a partir de la publicación de las reformas. Esto porque, aseguran, la forma en que está planteada la legislación deja algunos cabos sueltos.

Esto se debe a que a pesar de que ya existe la obligación por parte de los patrones de cumplir con lo contenido en la ley respecto al HOME OFFICE, no hay especificaciones respecto a cómo cumplir con ella, lo que a su vez puede desencadenar en controversias

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/falta-una-nom-que-formalice-el-home-office/ar-AAM7mvr

Sucursales:



AÑO 2021



10.-Esperan crecimiento del empleo formal y el sueldo promedio, con reforma al outsourcing



La firma de capital humano prevé que los efectos de la reforma al OUTSOURCING se van a notar en septiembre, una vez que terminen los periodos de transición.

El 24 de abril entró en vigor la reforma a la subcontratación. Uno de los puntos principales es el plazo límite de 90 días para que las empresas integren a su nómina a los empleados subcontratados.

Por eso, el director de Relaciones Institucionales de ManpowerGroup, Héctor Márquez Pitol, consideró que los efectos de la reforma al *OUTSOURCING* se van a notar en septiembre, una vez que hayan terminado los periodos de transición.

La firma de capital humano publicó un comunicado en el que explica que lo anterior se debe a que el empleo formal podría aumentar. Esto en el mejor de los escenarios.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/esperan-crecimiento-del-empleo-formal-y-el-sueldo-promedio-con-reforma-al-outsourcing/

11.-Ofrecen apoyo para regularización fiscal y registro en el repse





AÑO 2021



El Infonavit implementó un nuevo servicio para que las empresas de servicios especializados reciban apoyo para registrarse en el REPSE. La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) recientemente ofreció apoyo para que las empresas de servicios especializados puedan regularizar su situación fiscal, y se puedan registrar en el padrón de la Secretaría del Trabajo. Es decir, para que se puedan inscribir en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

De acuerdo con la información que publicó el ombudsman fiscal, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) implementó un nuevo servicio para que las empresas de servicios especializados reciban el apoyo.

¿Cómo se puede recibir el apoyo por videollamada?

- 1. Ingresa con tu cuenta al portal empresarial del Infonavit aquí.
- 2. En el menú, localiza el apartado Centro de Atención Empresarial y selecciona la opción Agenda tu cita.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/ofrecen-apoyo-para-regularizacion-fiscal-y-registro-en-el-repse/

12.-Uanl pagó 700 millones de pesos a red de factureras



La Universidad Autónoma de Nuevo León está siendo investigada por la Unidad de Inteligencia Financiera por su relación con varias factureras.

En las últimas semanas se han dado a conocer varios reportes sobre la relación de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) con diversas empresas factureras.

A finales de junio, se dieron a conocer dos contratos de empresas fantasmas que facturaron más de 60 de millones de pesos a la UANL entre 2018 y 2020. Después de que esta información saliera a la luz, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) inició una investigación sobre los empleados registrados en el IMSS, socios, etc.



AÑO 2021



Como explica EXCÉLSIOR, las empresas Formas Futuras SA de CV y Bond Business SA de CV comparten domicilio fiscal en una casa en el centro de Monterrey. Además de sus contratos con la UANL, ambas empresas se facturaron millones de pesos entre ellas mismas.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/uanl-pago-700-millones-de-pesos-a-red-de-factureras/

13.-Es ilegal el procedimiento contra una presunta edos, si se nulifica la presunción de la efos



Un tribunal consideró ilegal una resolución, en la que se determinó que una presunta EDOS no acreditó la efectiva realización de operaciones. El Código Fiscal de la Federación (CFF), en su artículo 69-B, prevé un procedimiento para que las autoridades fiscales presuman la inexistencia de las operaciones de los contribuyentes. Esto cuando detecten la emisión de comprobantes fiscales sin contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan dichos comprobantes o cuando no se localice al contribuyente.

Procedimiento para determinar inexistencia de operaciones: El procedimiento mencionado se divide en dos fases distintas, las cuales se desarrollan de forma secuencial:

 Supuesto de Empresa que Factura Operaciones Simuladas (EFOS). La primera fase es con el contribuyente que emite los comprobantes fiscales. En esta fase, la autoridad fiscal determina de manera presuntiva y posteriormente definitiva.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/es-ilegal-el-procedimiento-contra-una-presunta-edos-si-se-nulifica-la-presuncion-de-la-efos/



AÑO 2021



14.-Sí se debe pagar impuestos por propinas, pero el patrón no es el encargado de retenerlos

Un tribunal publicó recientemente una tesis aislada en la que concluyó que los patrones no tienen la obligación de retener y enterar el impuesto generado por las propinas de sus trabajadores.



Hay una polémica en torno al tema de si se debe pagar impuesto sobre la renta (ISR) por las propinas que perciben los meseros que trabajan en restaurantes, bares y hoteles. El origen de la confusión deriva probablemente del hecho de que la ley no trata explícitamente el asunto, no está legislado. Por el contrario, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó un criterio, el 43/ISR/N, donde concluye no sólo que las propinas son gravables, sino que además los patrones tienen la obligación de retener y enterar el impuesto.

El argumento del SAT deriva del artículo 94 de la Ley del ISR, que establece que son ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado los salarios y demás prestaciones que deriven de la relación laboral. Por otro lado, el artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/s%C3%AD-se-debe-pagar-impuestos-por-propinas-pero-el-patr%C3%B3n-no-es-el-encargado-de-retenerlos/ar-AAM9ObJ

15.-Tramitación de e.firma cae 49% en primer trimestre

La importante caída se debe a la falta de citas presenciales en el SAT desde el inicio de la pandemia.



AÑO 2021





Debido a las medidas de distanciamientos social implementadas para prevenir los contagios de COVID-19, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mandó a muchos de sus trabajadores a sus casas. Esto ocasionó que la autoridad fiscal tuviera que laborar con una fracción de su capacidad, lo que a su vez repercutió en una oferta de citas insuficiente.

Esto ha causado problemas serios en trámites para varios contribuyentes; por ejemplo, en la tramitación de la e.firma o firma electrónica, darse de alta en el RFC, la cancelación de sellos digitales, entre otros servicios.

Emisión de firma electrónica cae 49%

Según reporta *REFORMA*, en el primer trimestre la emisión de la e.firma tuvo una caída de 49% frente al mismo periodo de 2020. En el periodo se emitieron 223 mil firmas, el monto más bajo desde 2010. Además, en 2020 se dio una caída de 34% frente 2019.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/tramitaci%C3%B3n-de-e-firma-cae-49-en-primer-trimestre/ar-AAM9vkb

16.-Las principales tendencias del smm en 2021



Las redes sociales en 2021 no solo son una tendencia popular. Son parte de la vida misma. Un lugar donde puede encontrar noticias, comunicarse, buscar trabajo,

Sucursales:

AÑO 2021



bienes y servicios. Es difícil imaginarse a un usuario activo en la World Wide Web que no esté registrado en por lo menos una de las redes sociales.

Estos son decenas de millones de clientes potenciales. Ignorar esta colosal oportunidad de marketing es simplemente un síntoma de miras cortas. Esto básicamente pone al SMM en un nuevo nivel.

Los prospectos que el marketing de SMM abre difícilmente pueden ser sobreestimados, por lo cual casi todas las compañías de hoy están reorientando su negocio a las redes sociales. Pero para una promoción exitosa de marca, es necesario tomar en cuenta las tendencias más actuales del SMM, y cuáles son especialmente importantes, para aplicarlas activamente.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/las-principales-tendencias-del-smm-en-2021/

17.-El impuesto a las multinacionales favorece a los países ricos: analistas



El impuesto a multinacionales se disfraza de progresivo sin serlo, y afectará a países como México, de acuerdo con la analista política Viridiana Ríos.

El fin de semana, el grupo de los países más ricos del mundo (G20) acordaron establecer a las empresas multinacionales una tasa de impuesto corporativa mínima de 15%. La medida es para evitar que las multinacionales paguen sus impuestos en países donde las cargas fiscales son mucho menores.

De acuerdo con un artículo publicado por *Expansión*, la noticia fue celebrada como "histórica", porque será adoptada por 132 países a partir del 2023.

Sin embargo, el texto indica que esta medida no es histórica, y normaliza la desventaja en la que se encuentra la clase media, con respecto a las empresas, y la profunda desigualdad de los sistemas fiscales del mundo.



AÑO 2021



https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/el-impuesto-a-las-multinacionales-favorece-a-los-paises-ricos-analistas/

18.-Tengo una tienda en línea propia, ¿debo tributar en el régimen de plataformas?

Una duda entre los contribuyentes en México es la relativa al tratamiento que les es aplicable si tienen un comercios electrónicos en su propio sitio de internet.



El 1 de junio de 2020 entró en vigor el nuevo Régimen de Plataformas Digitales (RPD) extranjeras que operan en México.

De acuerdo con un análisis publicado por Fiscalia, el nuevo régimen se puede dividir en dos grandes apartados:

- 1. La causación del IVA de plataformas extranjeras que prestan sus servicios directamente a clientes mexicanos, y que deberán trasladarlo a estos últimos.
- 2. La retención que las plataformas digitales, tanto extranjeras como mexicanas que funjan como intermediarias entre oferentes y demandantes, deberán hacer a las personas físicas que enajenen bienes o presten servicios a través de ellas.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/tengo-una-tienda-en-l%C3%ADnea-propia-debo-tributar-en-el-r%C3%A9gimen-de-plataformas/ar-AAM9A2r

19.- ¿Qué es y cómo funciona mi notario ideal del Infonavit?

Mi Notario Ideal reemplazará la Ruleta para asignación de operaciones (Ruleta MAI).



AÑO 2021





El Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) lanzó el sistema Mi Notario Ideal, con el cual los trabajadores puedan encontrar a un notario que se haga cargo del procedimiento de compra de vivienda. Mi Notario Ideal reemplazará la Ruleta para asignación de operaciones (Ruleta MAI). Este sistema no es precisamente nuevo, pues fue lanzado en febrero de este año, pero durante los meses que han corrido desde su lanzamiento ha sido mejorado. Hasta el momento de acuerdo al Infonavit son 50 mil trabajadores los que ha podido elegir una notaría gracias a él.

¿Cómo funciona Mi Notario Ideal del Infonavit?

Para poder utilizar este sistema, es necesario seguir los siguientes pasos, que a continuación desglosamos:

1. Ve al Centro de Atención Infonavit (Cesi) más cercano e inscribe tu vivienda en mercado abierto.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/qu%C3%A9-es-y-c%C3%B3mo-funciona-mi-notario-ideal-del-infonavit/ar-AAM9zjh

20.-Decreto por el que se crea la agencia nacional de aduanas de M México como un órgano administrativo desconcentrado de la secretaría de hacienda y crédito público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 17 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentran las de organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;



AÑO 2021



Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé, que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades para resolver sobre los asuntos que se les encomienden;

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623945&fecha=14/07/2021

21.-El sat actualiza el visor de nómina con datos de enero a junio de 2021

La página inicial del visor de nómina indica que la información se encuentra actualizada a 2020, pero esto no es así.



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente actualizó el visor de nómina con datos de enero a junio de 2021.

El visor de nómina es una aplicación que permite a los patrones consultar los pagos realizados a los trabajadores de forma acumulada. También se puede usar la aplicación para verificar la información individual de cada empleado, al que se le haya expedido un comprobante de nómina. Así se puede conciliar el impuesto retenido contra el enterado en pagos provisionales.

De acuerdo con una nota publicada por *Fiscalia*, la página inicial del visor indica que la información se encuentra actualizada a 2020, pero esto no es así. Una vez que el contribuyente ingresa, podrá consultar la información de la primera mitad de 2021.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-actualiza-el-visor-de-n%C3%B3mina-con-datos-de-enero-a-junio-de-2021/ar-AAMcxHn



AÑO 2021



22.-La amcham pide impulsar una reforma fiscal integral en México

Representantes del sector privado en reunión con la American Chamber capítulo México (AmCham) expresaron este jueves la necesidad de una reforma fiscal integral con el fin de atraer inversiones, impulsar la competitividad y que acompañe la recuperación económica. El presidente Andrés Manuel López Obrador dijo recientemente que no habrá una reforma fiscal para que no haya incrementos en los impuestos, no obstante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) trabaja para que implementar cambios en la simplificación de trámites y con ello aumentar la recaudación de impuestos a partir del 2022.



'Es necesaria una reforma fiscal integral que contemple cambios más allá de la simplificación, que es algo que impulsa la autoridad y que está bien, pero también debe homologarse este concepto porque es diferente cómo lo entiende el sector público y cómo lo entiende el sector privado', dijo BrendaGarcía, socia de Política Fiscal en PwC México durante el foro Mejorando la economía mexicana a través de una reforma fiscal , organizado por la AmCham. Uno de los temas medulares para echar andar una reforma de esta magnitud es el Presupuesto de Egresos, el cual de estar bien diseñado para impulsar la competitividad y atraer inversión, pero actualmente no se ve así al gasto público.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/la-amcham-pide-impulsar-una-reforma-fiscal-integral-en-m%C3%A9xico/ar-AAMcvAg

23.- ¿Por qué el sat puede inhabilitar la contraseña de los rif?

La contraseña de los contribuyentes que tributan en el RIF puede quedar inactiva si se ubican en alguno de los supuestos establecidos.



AÑO 2021





El Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede dejar sin efecto fiscal el certificado y el sello digital de las personas físicas o morales. Esto sucederá cuando dichos contribuyentes se encuentren en alguno de los supuestos establecidos, entre los que se encuentran los siguientes:

- No se localice al contribuyente en su domicilio fiscal.
- Cuando la autoridad tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos, se utilizaron para amparar probables operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.

La contraseña del RIF puede quedar inactiva

En el caso de los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), aunque no cuenten con firma electrónica o sellos digitales, el SAT dejar inactiva su contraseña a manera de sanción.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/por-qu%C3%A9-el-sat-puede-inhabilitar-la-contrase%C3%B1a-de-los-rif/ar-AAMcd15



AÑO 2021



24.- ¿Te vas a casar? pide la ayuda para gastos de matrimonio del imss

Te explicamos cuáles son los requisitos para obtener la ayuda para gastos de matrimonio del IMSS, qué documentos necesitas y dónde hace el trámite.



Casarse es caro. Por ello, si tienes planeado hacerlo por el civil, puedes pedir la ayuda para gastos de matrimonio del IMSS. Ésta consiste en 30 días de la unidad de medida y actualización (UMA) actualizada al valor que tenga en la fecha en que vaya a ser la boda.

A valores de 2021, la UMA diaria vale 89.62 pesos, por lo que el apoyo que se puede obtener es de 2 mil 688.6 pesos. Ambos novios pueden solicitarlo, por lo que en total se pueden obtener unos 5 mil 377.2 pesos.

El valor de la UMA se ajusta cada año de acuerdo a la inflación, por lo que si estás leyendo esta nota en otro año deberás hacer el cálculo con base en el valor actualizado.

Es importante precisar que el recurso obtenido se descuenta del dinero contenido en la Afore del trabajador. Sin embargo, no implica una resta en las semanas cotizadas.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/te-vas-a-casar-pide-la-ayuda-paragastos-de-matrimonio-del-imss/ar-AAMcnl9

25.-Criptomonedas generan desigualdad, explica uno de los creadores del dogecoin

CIUDAD DE MÉXICO.- Uno de los creadores del dogecoin, Jackson Palmer, compartió en su cuenta de Twitter su posición respecto a las **criptomonedas**.



AÑO 2021





fue a sus 26 años cuando, junto con el estadounidense billy markus, palmer creó el dogecoin en 2013, y en algunas entrevistas ha mencionado que en un inicio todo se trataba de una broma.

el programador australiano sostuvo que "LA CRIPTODIVISA ES UNA TECNOLOGÍA HIPERCAPITALISTA INHERENTEMENTE DE DERECHAS, CONSTRUIDA PRINCIPALMENTE PARA AMPLIFICAR LA RIQUEZA DE SUS DEFENSORES A TRAVÉS DE UNA COMBINACIÓN DE EVASIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN REGULATORIA DISMINUIDA Y ESCASEZ IMPUESTA ARTIFICIALMENTE". AGREGÓ QUE ACTUALMENTE EL MERCADO ES CONTROLADO POR "UN PODEROSO CARTEL DE FIGURAS ADINERADAS". explicó que el mercado de las criptomonedas es un sistema con distribución de ganancias extremadamente desigual y que se nutre de recursos de novatos "ingenuos y desesperados financieramente", atraídos por el "culto a 'hacerse rico rápidamente".

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/criptomonedas-generan-desigualdad-explica-uno-de-los-creadores-del-dogecoin/ar-AAMcf8P

26.-Conoce las obligaciones y derechos que tienen los arrendadores con el sat

te decimos qué debes tener en cuenta si tributas en el régimen de arrendamiento.



Como indica el Servicio de Administración Tributaria (SAT), un contribuyente debe tributar en el Régimen de Arrendamiento si es dueño de un bien inmueble como una casa, edificio, departamento, local comercial, terreno o bodega y autorizas a otras personas para que lo utilicen por un tiempo y fines establecidos a cambio de una cantidad periódica de dinero.

Sucursales:



AÑO 2021



Si el contribuyente también obtiene ingresos por actividades empresariales, puede optar por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal, siempre que los ingresos por ambas actividades no superen los 2 millones de pesos anuales.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/conoce-las-obligaciones-y-derechosque-tienen-los-arrendadores-con-el-sat/ar-AAMca4r

27.-Amlo quita control de aduanas al sat; crea agencia nacional de aduanas de méxico



Cuando se concrete el traspaso, la ANAM controlará los bienes, ingresos, fondos y fideicomisos relacionados a las aduanas que hoy en día controla el SAT.

El presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el día de ayer un decreto con el que se creará la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), que reemplazará a la Administración General de Aduanas (AGA), que hoy en día forma parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La nueva institución será un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Es decir, pasará de formar parte del SAT a ser un órgano de la SHCP, de la misma forma que lo es el fisco desde que existe.

Aún falta que se haga la reforma legal que traspase las funciones de la AGA al ANAM.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/amlo-quita-control-de-aduanas-al-sat-crea-agencia-nacional-de-aduanas-de-mexico/



AÑO 2021



28.-La fecha límite para realizar la sustitución patronal está cerca



Con la reforma a la subcontratación, varias empresas se verán obligadas a recurrir a la sustitución patronal.

El viernes 23 de abril, el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al outsourcing o subcontratación laboral.

Último día para la sustitución

Uno de los cambios de la reforma implica la modificación al artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), gracias a lo cual para que la sustitución patronal surta efectos es necesario que se transmitan los bienes objeto de la empresa o establecimiento al patrón sustituto.

Sin embargo, el artículo cuarto transitorio de la reforma dice que se considerará sustitución patronal en los casos en que la empresa que transfiere a otra sus trabajadores sea de OUTSOURCING, por lo que tienen que reconocerse los derechos de los trabajadores, como la antigüedad generada, aunque no haya habido transmisión de bienes.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/la-fecha-limite-para-realizar-la-sustitucion-patronal-esta-cerca/



AÑO 2021



29.-1.4 Millones de subcontratados serán absorbidos por las empresas



Sólo una cuarta parte del total de trabajadores que están en el esquema de OUTSOURCING pasará a la nómina de las empresas, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano. La semana pasada se dio a conocer que 830 mil trabajadores han salido del esquema de subcontratación, de acuerdo con Luisa María Alcalde, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Este cambio ha afectado al salario base de cotización y al reparto de utilidades:

- En el primer caso, de acuerdo con datos del IMSS, el salario ha aumentado 11% desde que entró en vigor la reforma. Además, lo más probable es que siga aumentando a medida que avanzan los plazos para cumplir con la ley.
- Alcalde también recordó que estos trabajadores ya tienen derecho al reparto de utilidades. Con la reforma, hay dos nuevas modalidades de reparto: hasta 90 días o el promedio de los últimos tres años, lo que resulte más favorable al trabajador. Actualmente, se reparten 56 mil millones de pesos por este concepto; Alcalde espera que se repartan 157 mil millones en mayo de 2022.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/1-4-millones-de-subcontratados-seran-absorbidos-por-las-empresas/



AÑO 2021



30.-Fiscalización da frutos al infonavit: aportaciones suben 54%



El instituto instaló un sistema de comunicación con el que se invita a los patrones a cumplir con sus obligaciones, previo a la imposición de multas.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) informó que durante los primero dos años y medio del sexenio del presidente, Andrés Manuel López Obrador, se obtuvieron aportaciones patronales por 628 mil 136 millones de pesos. Esto equivale a un incremento del 54% respecto al mismo periodo del sexenio anterior.

De enero a junio de este año lo recaudado ascendió a 131 mil 210 millones de pesos, un incremento del 6.4% respecto al primer semestre del año pasado. Estos montos se nutren de las aportaciones patronales del 5% del salario de los trabajadores y de los pagos, a través de descuentos de nómina, de los créditos adquiridos por los trabajadores.

Según el Infonavit, el incremento obedece a la implementación de "soluciones tecnológicas para mejorar la comunicación entre el instituto y los patrones y facilitar el cumplimiento".

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/fiscalizacion-da-frutos-al-infonavitaportaciones-suben-54/



AÑO 2021



31.-El sat actualizó las preguntas frecuentes del complemento "carta porte"



Conoce la nueva versión de preguntas frecuentes sobre el complemento "carta porte" que publicó la autoridad fiscal.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente publicó una segunda versión de preguntas frecuentes relacionadas con el nuevo complemento "carta porte".

Como parte de la información, el SAT insistió en que el complemento "carta porte" es requisito de deducción.

Preguntas frecuentes sobre el complemento "carta porte"

Las siguientes son algunas de las preguntas y respuestas de la nueva versión que publicó la autoridad fiscal:

1. Soy una empresa dedicada al transporte de bienes o mercancías, ¿es necesario expedir el CFDI de tipo ingreso con el complemento "Carta Porte", para estar en posibilidad de acreditar el traslado de las mercancías o bienes en territorio nacional?

https://www.elcontribuyente.mx/2021/07/el-sat-actualizo-las-preguntas-frecuentes-del-complemento-carta-porte/

32.- ¿los depósitos por préstamos o donativos se tienen que declarar al sat?

Es recomendable que los contribuyentes que reciban depósitos por préstamos o donativos declaren al SAT dichos ingresos.



AÑO 2021





Las personas físicas residentes en México que hayan obtenido préstamos o donativos no tienen que pagar Impuesto sobre la Renta (ISR) por esos ingresos. Esto sucederá si cumplen con los requisitos para exentar el impuesto.

Sin embargo, dichos contribuyentes están obligados a informar, en la declaración anual, sobre los préstamos, los donativos y los premios, siempre que en lo individual o en su conjunto excedan de 600 mil pesos. [Ley del ISR 90, segundo párrafo].

Por ejemplo, si el contribuyente obtiene un préstamo de 450 mil pesos de alguna institución financiera y recibe un donativo de 200 mil pesos de un familiar, debe declararlos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/los-dep%C3%B3sitos-por-pr%C3%A9stamos-o-donativos-se-tienen-que-declarar-al-sat/ar-AAMeJI1

33.-Hacienda se involucrará más con el sector energético: Ramírez de la O

CIUDAD DE MÉXICO. En su primer pronunciamiento como titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Rogelio Ramírez de la O aseguró que a partir de ahora la dependencia estará más involucrada con el sector energético, con la banca de desarrollo y en la maduración de programas de inversión.



"En la etapa que ahora comienza, la Secretaría de Hacienda estará más involucrada en las cuentas del sector energético y en potenciar la banca de desarrollo", informó Hacienda en un comunicado.

Sucursales:

AÑO 2021



Agregó que el nuevo funcionario ya trabaja en la maduración de los proyectos de inversión pública-privada en infraestructura, con el fin de impulsar el crecimiento de la economía mexicana, principalmente en las zonas del país históricamente más desfavorecidas.

"La meta de mejor uso de recursos internos y balance fiscal va a complementarse con un mayor crecimiento económico", destacó.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/hacienda-se-involucrar%C3%A1-m%C3%A1s-con-el-sector-energ%C3%A9tico-ram%C3%ADrez-de-la-o/ar-AAMendj

34.-Por incremento en el precio del petróleo, estímulos fiscales a la gasolina se dispararon

El estímulo fiscal del IEPS de la gasolina tiene como objetivo amortiguar los incrementos en el precio de los combustibles.



En lo que va del año, el precio spot del barril de petróleo de la costa del golfo tuvo se apreció en 44%. Según reporta el diario *EL ECONOMISTA*, a la segunda semana de julio el precio por galón llegó a los 2.897 dólares, un incremento del 9.2% respecto a mayo. El incremento de precios puede explicarse, asegura el rotativo, por el incremento en la demanda del crudo por movilidad y la falta de acuerdos entre los países productores de petróleo para contener los precios.

El estímulo del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) para la gasolina Magna aprobado para la semana del 10 al 16 de julio fue del 54.4%. Esto es un descuento de 2.78 pesos por litro por concepto de IEPS, por lo que los consumidores sólo pagaron 2.32 pesos por litro de combustible.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/por-incremento-en-el-precio-del-petr%C3%B3leo-est%C3%ADmulos-fiscales-a-la-gasolina-se-dispararon/ar-AAMepHq



AÑO 2021



35.-Esto es lo que debes saber si tu empresa contrata servicios especializados

¿Tu empresa contrata servicios especializados? Para muchas organizaciones la existencia de estos representa una menor carga social; y dedicarse de lleno a su core de negocios, pero con la reforma de outsourcing algunas cosas cambiaron.



Antonio López Dóriga, director del departamento jurídico de Grupo EULEN, explica que con la reforma las empresas deben tener más cuidado al contratar servicios especializados; pues el objeto social no debe empatar; es decir, no puede contratar un servicio que sea similar a su actividad preponderante. Comenta que antes de la reforma se recomendaba que cuando se constituía una empresa su objeto social fuera lo más amplio, posible para lograr el mayor número de deducciones; ahora las empresas están buscando acotar su actividad para que no interfiera al contratar servicios especializados.

Quienes ofrecen servicios especializados dan un valor agregado a las organizaciones; pues al no preocuparse de la limpieza, la seguridad o el mantenimiento, pueden enfocarse "en lo que deja al negocio", como normalmente se dice.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/esto-es-lo-que-debes-saber-si-tu-empresa-contrata-servicios-especializados/ar-AAMehrb

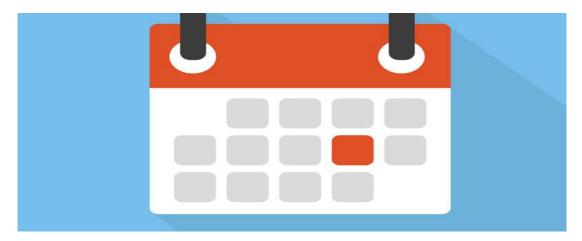
36.-No habrá prórroga para cumplir con reforma al outsourcing: stps

Los patrones que no hagan la sustitución patronal y mantengan a sus trabajadores en esquemas de subcontratación laboral incurrirán en una ilegalidad, por lo que podrán ser multados hasta por 4 millones 481 mil pesos.



AÑO 2021





La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) reiteró que el plazo para cumplir con la sustitución patronal, la transferencia a sus nóminas centrales de los trabajadores que se encuentren laborando bajo el esquema de OUTSOURCING o INSOURCING, vence el 24 de julio de este año.

Debido al paquete de reformas, quedó prohibido el empleo de personal bajo la modalidad de *OUTSOURCING*, y a las empresas que ya utilizaban este esquema de contratación se les dio un plazo para cumplir con la nueva normatividad.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/no-habr%C3%A1-pr%C3%B3rroga-para-cumplir-con-reforma-al-outsourcing-stps/ar-AAMemtM

37.-Trabajadoras despedidas por embarazo tienen derecho a reinstalación

La SCJN decidió que las trabajadoras de confianza despedidas por embarazo tienen derecho a la reinstalación.



Ayer la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó un amparo a una servidora pública de confianza que fue despedida por su embarazo. Con el amparo, la trabajadora fue reinstalada y deberá recibir el pago de los salarios caídos; la mujer mantuvo un juicio laboral de 20 años contra la Secretaria de Hacienda por su despido injustificado en 2001. No existe prohibición constitucional

Sucursales:

AÑO 2021



para reinstalar en el empleo a las mujeres que fueron despedidas por su condición de embarazo, a pesar de que tengan funciones de confianza #SegundaSalaSCJN

Reinstalación en el puesto

El juicio laboral llegó primero al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) y, luego a un Tribunal Colegiado en materia laboral. En estas instancias se resolvió que el despido sí era injustificado, por lo que ambos tribunales ordenaron una indemnización.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/trabajadoras-despedidas-por-embarazo-tienen-derecho-a-reinstalaci%C3%B3n/ar-AAMcGrj

38.-México no va al paso en regulación de criptos.-bid

México está muy abierto al uso de las criptomonedas, pero la regulación no ha mantenido el paso, consideró Alejandro Pardo, especialista principal del Laboratorio de Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



La tecnología en los servicios financieros tiene múltiples beneficios para su aplicación de forma masiva y escalable, pero hay un factor que lo obstaculiza y es un problema de ecosistema, señaló.

En México ya operan diversas plataformas de criptomonedas con las que se pueden comprar y vender activos virtuales, y también se han emitido activos ligados al respaldo de la moneda nacional, pero no son reconocidos por las autoridades locales.

"Hay un componente que no tiene un marco completamente legal que lo haga cumplir la regulación", dijo durante su participación en el primer Swiss Fintech Panel organizado por la Embajada de Suiza en México.

"México está muy abierto al uso de las criptomonedas, pero la regulación no ha mantenido el paso", indicó.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/m%C3%A9xico-no-va-al-paso-en-regulaci%C3%B3n-de-criptos-bid/ar-AAMcjJ4

AÑO 2021



39.-La revelación de esquemas reportables puede generar controversias con el sat

El IMCP puso a disposición de los contribuyentes un boletín sobre la revelación de esquemas reportables.



El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) recientemente publicó un boletín relacionado con la revelación de esquemas reportables.

El documento indica que el nuevo régimen de esquemas revelables puede generar problemas interpretativos y controversias futuras con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior se debe a la amplitud en delimitación de los siguientes elementos:

- De las hipótesis normativas, correspondientes a las áreas de riesgo que condicionan las nuevas obligaciones de revelación.
- De conceptos fundamentales como el de beneficio fiscal y asesor fiscal, entre otros.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/la-revelaci%C3%B3n-de-esquemas-reportables-puede-generar-controversias-con-el-sat/ar-AAMcFhF

Boletín Elaborador por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)

